

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléf.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 páginas, 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Con fecha 7 del actual, el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación comunica a este Gobierno lo que sigue:

«En uso de las atribuciones que le confiere el Decreto 2.424/1963, de 23 de septiembre, este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Las actuaciones de la Junta Municipal del Censo de Madrid, el domingo, día 10 del corriente mes de noviembre, se ajustarán al siguiente horario:

A las doce de la mañana, elección de la parte del tercio de representación sindical correspondiente a la segunda convocatoria.

A las cinco de la tarde, elección de la parte correspondiente a la segunda convocatoria del tercio de Entidades económicas, culturales y profesionales.»

Lo que se hace público para conocimiento general.

Madrid, 8 de noviembre de 1963.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu. (G. C.—5.244)

Secretaría general

CIRCULAR

El día 21 de noviembre y horas de diez de la mañana, en el Almacén de Subastas de la estación de Madrid-Paseo Imperial, tendrá lugar la venta en pública subasta de los equipajes y objetos depositados en consignación y no recogidos por sus dueños y consignatarios, así como de los bultos encontrados en los coches, vías y estaciones, y no reclamados en las dependencias de la RENFE.

Los lotes de los referidos objetos estarán expuestos al público durante los días 18, 19 y 20 del mismo mes de noviembre, en horas de nueve a trece de la mañana.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento.

Madrid, 4 de noviembre de 1963.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu. (G. C.—5.200) (O.—54.292)

Diputación Provincial de Madrid

TRIBUNAL DE OPOSICIONES PARA LA PROVISION DE DOS PLAZAS DE MEDICOS BECARIOS DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE MADRID, Y UNA DE SUPLENTE, CORRESPONDIENTES AL GRUPO I).—«ONCOLOGIA»

ANUNCIO

Este Tribunal, en su reunión del día 26 de los corrientes, ha acordado citar,

en único llamamiento, a todos los señores aspirantes admitidos a la oposición para dar comienzo a la práctica de los ejercicios de la misma, previa realización del sorteo, que determinará el orden de actuación de los opositores, el día 17 del mes de diciembre del año en curso, a las nueve de la mañana, en el Salón de Sesiones de la excelentísima Diputación Provincial (Miguel Angel, 25).

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento y debida citación a los interesados.

Madrid, 29 de octubre de 1963.—El Secretario del Tribunal, Juan José San Martín Casamada.—Visto bueno: El Presidente, Félix Huerta A. de Lara. (G.—2.076)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Gobierno interior y Personal

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 30 de octubre de 1963, por la presente se convoca oposición para proveer 66 plazas de Guardias de Policía Municipal, con sujeción a las siguientes

BASES

Primera.—Es objeto de esta convocatoria la provisión por el procedimiento de oposición, de 66 plazas de Guardias de Policía Municipal, dotadas con el haber inicial de 12.500 pesetas anuales, que se irá incrementando con el 10 por 100 progresivo por cada cinco años de servicios prestados ininterrumpidamente a la Corporación.

El sueldo inicial con que figuran dotadas estas plazas será modificado de acuerdo con las normas que se dicten para la debida ejecución de la Ley sobre regulación de los emolumentos de los funcionarios de Administración Local.

Segunda.—El nombramiento de los que sean propuestos tendrá el carácter de provisional, los que seguirán un curso en la Academia de Policía Municipal durante seis meses y quince días de prácticas con uniforme, terminado el cual serán calificados, colocándolos por riguroso turno de puntuación, que servirá para determinar el orden dentro de la promoción.

Una vez superado el curso serán confirmados en el empleo con efectos retroactivos a la fecha en que tomaron posesión como Guardias provisionales.

Los que no sean declarados aptos al finalizar el curso podrán ser autorizados, excepcionalmente, por la Alcaldía Presidencia, siempre que hubieran observado una conducta intachable en todos los órdenes, a repetir estudios durante un período

de dos meses en la Academia, y si de nuevo resultasen suspendidos, quedarán decaídos de todos sus derechos a formar parte del Cuerpo de Policía Municipal.

Los aspirantes, desde su ingreso en la Academia de Policía Municipal, quedarán sometidos al Reglamento de la misma, así como al de su régimen interior y disciplina.

Tercera.—El cargo es incompatible con cualquier otro remunerado con fondos del Estado, Provincia, Municipio, Sociedad o Empresa que tenga carácter oficial o relación con los citados organismos, aunque dichos sueldos tengan el carácter de gratificación o emolumentos de cualquier clase.

Cuarta.—En esta convocatoria se tendrán en cuenta los cupos de distribución señalados en la Ley de 17 de julio de 1947, en la forma establecida en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 22 de enero de 1954.

Los aspirantes comprendidos en los cupos restringidos que hayan obtenido después de la terminación de la guerra alguna plaza no podrán concursar nuevamente como pertenecientes a estos cupos restringidos, salvo en el caso de que hubieran cesado en sus destinos por reducción de plantillas, supresión del organismo u otra causa ajena a la voluntad del interesado, sin ser condena judicial; pero sí podrán concurrir al 80 por 100 señalado en el turno libre.

Quinta.—Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser español, varón, no haber cumplido la edad de treinta años el día en que termine el plazo de admisión de instancias, haber servido en activo en los Ejércitos de Tierra, Mar o Aire, o Institutos de la Guardia Civil o Carabineros, sin nota alguna desfavorable en sus filiaciones y estar licenciado, sin que haya sido por imposibilidad física.

Los que en la actualidad se encuentren prestando el servicio militar obligatorio podrán tomar parte en esta oposición siempre que reúnan los demás requisitos exigidos y se encuentren licenciados en el momento en que terminen los ejercicios.

De conformidad con lo que establece la norma 7.ª del artículo 19 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, el exceso del límite máximo de edad señalado se compensará con los servicios computables prestados anteriormente a la Administración Local.

b) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

c) Ser persona adicta al Movimiento Nacional.

d) No haber sido castigado con sanción alguna y estar depurado y admitido sin ella, en su caso, en otros Centros del Estado, Provincia, Municipio o Entidad en la que preste o hubiese prestado sus servicios.

e) Tener la talla mínima de 1,720 metros y no padecer defecto físico ni enfermedad que le imposibilite para el ejercicio del cargo. Para comprobarse esta condición se indicará la fecha en que los aspirantes habrán de someterse al reconocimiento médico y medición de talla ante los facultativos de la Beneficencia Municipal.

Los aspirantes que hayan desempeñado el cargo de Guardias de Policía Municipal de Madrid en calidad de eventuales o interinos quedarán exentos de alcanzar la talla mínima que se exige.

Sexta.—Las instancias, en las que deberán manifestar, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base quinta, se dirigirán al excelentísimo señor Alcalde Presidente, y se presentarán personalmente, o por mandatario debidamente autorizado, en el Registro General del Ayuntamiento, en las horas normales de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En las instancias será obligatorio hacer constar el grupo de plazas a que se aspira, bien entendido que sólo podrán figurar en uno de ellos, aun cuando concurren en el interesado circunstancias comunes a más de uno.

Los que aspiren a las plazas reservadas demostrarán el derecho que les asiste para ser adscritos al grupo que soliciten mediante la documentación correspondiente, debiendo presentar una declaración jurada en la que hagan constar que no han obtenido después de la terminación de la guerra alguna plaza como pertenecientes a los cupos restringidos.

Séptima.—Terminado el plazo concedido para solicitar tomar parte en la oposición, los aspirantes serán convocados, por medio del tablón de edictos del Ayuntamiento, para que se presenten al reconocimiento médico y medición de talla ante una comisión médica, integrada por el del Cuerpo de Policía Municipal y por los Especialistas de la Beneficencia Municipal que se designen al efecto, estando auxiliada esta comisión por el Suboficial tallador del Cuerpo de Policía Municipal que nombre el Inspector Jefe del mismo.

Octava.—La relación de los admitidos y de los excluidos se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Primera Casa Consistorial.

Novena.—El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación, o un miembro electivo de ésta; Vocales: el Inspector Jefe del Cuerpo de Policía Municipal, un Maestro de Primera Enseñanza, el representante de la Dirección General de Administración Local y el de la Comisión

de Reincorporación de Combatientes al Trabajo, el que sólo actuará cuando se trate de opositores a las plazas de los cupos restringidos; Secretario, el de la Corporación o un funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

Asimismo formará parte del Tribunal, en los ejercicios de su especialidad, un Profesor de Educación Física.

La composición del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Primera Casa Consistorial.

Décima.—Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos tres meses desde la fecha en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Quince días antes de comenzar el primer ejercicio el Tribunal anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

Décimoprimer.—Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

- 1.º Ejercicios físicos:
 - a) Recorrer la distancia de 200 metros en un tiempo máximo de 32 segundos.
 - b) Salto de longitud, de 3,50 metros, con carrera.
 - c) Salto de altura, de 0,75 metros, con los pies juntos y sin carrera.
 - d) Subir a pulso por una cuerda lisa a la altura de 3 metros; y
 - e) Levantamiento, con las dos manos, de un peso de 40 kilogramos.

La calificación de este ejercicio será de apto o no apto.

2.º Este ejercicio consistirá en la escritura al dictado de un trozo de castellano, elegido o redactado por el Tribunal, y en la resolución de dos problemas relacionados con las cuatro operaciones fundamentales de la Aritmética, con números enteros y fraccionarios y con el sistema métrico decimal; y

3.º Consistirá en contestar, oralmente o por escrito, según determine el Tribunal, pero siguiendo igual criterio para todos los opositores, a las preguntas que formule el Tribunal sobre el Reglamento del Cuerpo de Policía Municipal, sobre la distribución de Madrid en distritos y barrios y en la redacción de una parte.

Los ejercicios 2.º y 3.º serán calificados por los miembros del Tribunal, constando en acta la puntuación que cada uno de los opositores haya merecido de cada uno de aquéllos, que calificarán con arreglo a su criterio, pudiendo atribuir a cada opositor de cero a diez puntos. La media aritmética de las puntuaciones atribuidas a cada opositor será la puntuación real, que deberá ser, por lo menos, de cinco puntos para pasar de uno a otro, y dentro del último ejercicio, igual puntuación para poder ser propuesto.

Décimosegunda.—Para resolver los empates que puedan surgir en las calificaciones definitivas y determinar un orden de preferencia entre los opositores se tendrá en cuenta la escala de méritos establecida en el artículo 5.º de la Ley de 17 de julio de 1947, si se trata de las plazas reservadas a los cupos restringidos, y en las libres, el haber desempeñado con laboriosidad y suficiencia plazas análogas en este Ayuntamiento o en otras Corporaciones locales.

Décimotercera.—Dentro de cada grupo no se considerarán aprobados más opositores que un número igual al de las plazas que correspondan al mismo, sin que entre todos ellos puedan exceder de 66, y el Tribunal se limitará a hacer su propuesta a favor de aquéllos, absteniéndose de expresar ningún criterio acerca de los demás.

Décimocuarta.—El Tribunal elevará su propuesta a la Comisión de Gobierno interior y Personal por conducto de la Alcaldía Presidencia, y para ello formará una lista de opositores de cada grupo, colocándolos por orden de puntuación, y elegirá para las plazas que les correspondan a aquellos que hayan obtenido mejores calificaciones. Los elegidos en cada lista se fundirán en una general, colocados por orden de puntuación.

Décimoquinta.— Los opositores propuestos por el Tribunal aportarán, en la Secretaría General del Ayuntamiento (Sección de Gobierno interior y Personal), dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la propuesta de nombramiento, los siguientes documentos, acredita-

tivos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base quinta de esta convocatoria:

1. Partida de nacimiento, que deberá estar legalizada si no corresponde a la demarcación notarial de Madrid.

2. Cartilla Militar o certificado en el que conste haber servido en activo, sin nota alguna desfavorable, en el Ejército y que está licenciado, sin que haya sido por imposibilidad física.

3. Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes.

4. Certificado de buena conducta de la Alcaldía de su residencia.

5. Certificado acreditativo de ser persona adicta al Movimiento Nacional, expedido por la Jefatura Provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S., o por la Dirección General de Seguridad, Gobierno Civil o Guardia Civil; y

6. Certificado de estar depurado y admitido sin sanción, en su caso, o una declaración jurada suscrita por el opositor, en la que se haga constar que no se encuentra sancionado por ningún concepto.

Décimosexta.—Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación o no reúnan los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quienes, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Décimoséptima.—El Tribunal, que no podrá actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Décimooctava.—Los opositores que resulten designados para ocupar las plazas deberán tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento, quedando en situación de cesantes en el caso de no realizarlo dentro del indicado plazo.

Madrid, 5 de noviembre de 1963.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—54.288)

Agencia Ejecutiva Municipal.—Cuarta Zona.—Joaquín García Morato, 135

EDICTO

Don Blas Tortajada Villalba, Agente ejecutivo de las Zonas Cuarta y Duodécima de esta capital.

Hago saber: Que doña María Luisa Romero López, deudora a la Hacienda Municipal por el concepto de Arbitrio sobre Incremento del Valor de los Terrenos (Plus Valía), es de paradero desconocido, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación, la requiero por medio del presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en los tablones de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento y de esta Oficina, para que comparezca en el expediente de apremio que se le instruye o señale domicilio o representante, con la advertencia de que si no lo hiciere en el plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL, se proseguirán las actuaciones en rebeldía, y las sucesivas notificaciones se practicarán en el local de esta Recaudación, ante dos testigos, sin intentar hacerlas personalmente, según ordena la norma 2.ª del artículo 127 del Texto legal citado.

Madrid, 6 de noviembre de 1963.—El Agente ejecutivo, Blas Tortajada Villalba.

(C.—25.035)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Jefatura de Construcción. — Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS de saneamiento de Mata de Cuéllar (Segovia).

Hasta las trece horas del día 25 de noviembre de 1963 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.237.110,91 pesetas.

La fianza provisional, a 24.742,20 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 30 de noviembre de 1963, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concorra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-Ley de 13 de mayo de 1955 ("B. O." del 29 de mayo).

6.— Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el art. 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el art. 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 30 de octubre de 1963.—El Director general, P. D., el Subdirector general (Firmado).

(G. C.—5.175) (O.—54.261)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Jefatura de Construcción. — Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS de saneamiento de Higuera de las Dueñas (Avila).

Hasta las trece horas del día 25 de noviembre de 1963 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.500.081,87 pesetas.

La fianza provisional, a 30.001,70 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 30 de noviembre de 1963, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requi-

sitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-Ley de 13 de mayo de 1955 ("B. O." del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el art. 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el art. 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho

plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 30 de octubre de 1963.—El Director general, P. D., el Subdirector general (Firmado).

(G. C.—5.174) (O.—54.260)

MINISTERIO DEL EJERCITO

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

ANUNCIO

Hasta las doce horas del día 26 de noviembre de 1963 se admiten ofertas en la Secretaría de la Junta Central, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, Madrid, para la adquisición, por concierto directo urgente, de distintos artículos de menaje de cocina, correspondientes al Servicio de Sanidad.

Las condiciones técnicas y legales exigidas y el modelo de proposición se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Junta, todos los días hábiles, desde las once a las trece horas.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 7 de noviembre de 1963. (O.—54.302)

MINISTERIO DEL EJERCITO

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

ANUNCIO

La Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones anuncia en el «Diario Oficial» del día 12 de noviembre de 1963 la celebración de un concurso urgente, para la adquisición de un equipo de panadería móvil, al precio límite de 4.000.000 de pesetas, compuesto de tres hornos móviles, una cámara de fermentación, un tren amasador y un grupo electrógeno, correspondiente al Servicio de Subsistencias.

Este concurso se celebrará en Madrid, en el local de la Junta, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, a las nueve horas del día 26 de noviembre de 1963.

Las condiciones y modelo de proposición se publican en el «Diario Oficial» antes citado.

El importe de los anuncios será satisfecho por el adjudicatario.

Madrid, 7 de noviembre de 1963. (O.—54.303)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 24 de julio último, se somete a información pública por término de un mes, contado a partir del siguiente día al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a «Aprobación inicial proyecto de ordenación de la Zona A del Sector de la Ciudad de Los Angeles», incoado por don Fernando Ortiz, en representación de «Virelsa, S. A.».

Cuántas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría General (plaza de San Juan de la Cruz, Ministerio de la Vivienda, seta planta), como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 31 de octubre de 1963.—El Secretario general, Eduardo Navarro. (G. C.—5.179) (O.—54.266)

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Colonización

Delegación de Madrid

ANUNCIO

Encontrándose terminadas las obras de «Proyecto de elevación de aguas del río Tajo, para el abastecimiento del «Real Cortijo de San Isidro», Aranjuez (Madrid)», en su parte «Obras civiles (toma, tuberías y depósito)», se publica el presente anuncio para que se realicen las reclamaciones a que pudiera haber lugar, ante las autoridades judiciales correspondientes, por daños y perjuicios, deudas de jornales, materiales o indemnizaciones, derivados de accidentes ocurridos en el trabajo, que sean por cuenta de la Empresa «García Lozoya, S. L.».

Se realiza el presente anuncio con fines de la tramitación necesaria para la devolución de la fianza correspondiente, constituida por la Empresa, en la Caja General de Depósitos, a tenor de lo dispuesto en el Decreto 1.099, de 24 de mayo de 1962 («Boletín Oficial del Estado» núm. 125, de 25-5-62).

Madrid, 5 de noviembre de 1963.—El Ingeniero, Jefe de la Delegación (Firmado).

(G. C.—5.232) (O.—54.300)

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Colonización

Delegación de Madrid

ANUNCIO

Encontrándose terminadas las obras de «Proyecto de elevación de aguas del río Tajo, para el abastecimiento del «Real Cortijo de San Isidro», Aranjuez (Madrid)», en su parte de «Instalaciones eléctricas en alta tensión y centro de transformación», se publica el presente anuncio para que se realicen las reclamaciones a que pudiera haber lugar, ante las autoridades judiciales correspondientes, por daños y perjuicios, deudas de jornales, materiales o indemnizaciones derivados de accidentes ocurridos en el trabajo, que sean por cuenta del contratista adjudicatario, don Paulino Tagle Rico.

Se realiza el presente anuncio con fines de la tramitación necesaria para la devolución de la fianza correspondiente, constituida por el contratista, en la Caja General de Depósitos, a tenor de lo dispuesto en el Decreto 1.099, de 24 de mayo de 1962 («Boletín Oficial del Estado» núm. 125, de 25-5-62).

Madrid, 5 de noviembre de 1963.—El Ingeniero, Jefe de la Delegación (Firmado).

(G. C.—5.231) (O.—54.299)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Obras Hidráulicas

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Expediente núm. 396

Visto el expediente incoado a instancia de «Hidroeléctrica Española», Distribución Centro, en solicitud de concesión de una línea eléctrica aérea a 45 KV entre las subestaciones de Fuencarral y de Ciudad Universitaria, esta Jefatura, en virtud de las atribuciones que le confieren la Ley de 23 de marzo de 1900, el Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919 y la Ley de 20 de mayo de 1932, ha resuelto acceder a lo solicitado, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Se otorga a «Hidroeléctrica Española», Distribución Centro, la concesión de la línea eléctrica aérea a 45 KV entre las subestaciones de Fuencarral y Ciudad Universitaria, cuyas características son las siguientes:

Origen de la línea: Subestación de Fuencarral.

Puntos intermedios: Subestación Fuente de la Reina.

Final de la línea: Subestación de Ciudad Universitaria.

Tensión KV: 45.—Capacidad transporte KVA: 24.000.—Longitud kilómetros: 9,056.—Número de circuitos: 1.—Conductores: Número: 3.—Material: Al-Ac.—Sección mm²: 184.—Separación m.: 2,50.—Disposición: Tri. Apoyos: Material: Acero.—Separación metros: 120.

Segunda.—Se declara la utilidad pública de la línea y se decreta la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre las vías y terrenos de dominio público y sobre los predios de dominio privado que resulten afectados, con los que se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, entendiéndose impuesta la servidumbre con sujeción a las prescripciones de la Ley de 23 de marzo de 1900 y del Reglamento anteriormente citado.

No podrá ocupar el concesionario ninguna finca de propiedad particular sin que preceda el abono de la indemnización correspondiente, a menos que sea autorizado por el propietario para hacerlo sin cumplir con dicho requisito.

Tercera.—La presente concesión se entiende otorgada a título precario, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

Si con motivo de obras del Estado, de modificaciones de las mismas que pueda ser necesario ejecutar en lo sucesivo, o de su explotación, conservación o servicio, hubiera que modificar de cualquier modo la línea eléctrica otorgada, queda obligado el concesionario a realizar las modificaciones que le imponga la Administración, sin derecho a indemnización en los tramos en que se desarrolla por terrenos de dominio público y del Estado o por las zonas de su servidumbre legal o policía.

Cuarta.—Regirán en esta concesión los preceptos de la Ley de 23 de marzo de 1900; Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919; artículo 53 y siguientes del Reglamento de 7 de octubre de 1904, no derogados por el Reglamento anterior; Normas Técnicas aprobadas por O. M. de 10 de julio de 1948; preceptos aplicables de la Ley General de Obras Públicas de 13 de abril de 1877 y de su Reglamento de 6 de junio siguiente; Reglamento de Policía de Carreteras, Ferrocarriles, Aguas y Cauces, así como todas las disposiciones de carácter general dictadas para esta clase de instalaciones, o que en lo sucesivo puedan dictarse.

Las partes de la instalación que afecten a cascos urbanos de población deberán ajustarse, además, a las Ordenanzas Municipales correspondientes.

Quinta.—Antes de dar comienzo las obras, el concesionario acreditará ante la Jefatura de Obras Públicas, mediante la presentación de la oportuna Carta de Pago, haber constituido en concepto de fianza definitiva un depósito del 3 por 100 del importe del presupuesto de las obras que afecten a terrenos de dominio público, según dispone el artículo 19 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, y cuya devolución se efectuará en la forma y tiempo establecidos en dicho artículo.

Sexta.—Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, denominado línea de alta tensión a 45 KV E. T. Fuencarral a S. T. Ciudad Universitaria, suscrito en Madrid en fecha julio 1959 por R. Llopis, en el que figura un presupuesto de ejecución material de 1.022.247,83 pesetas y un presupuesto de obras en terrenos de dominio público de 142.411,61 pesetas en lo que no resulte modificado por las cláusulas de la presente concesión, o por las variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas por la Jefatura de Obras Públicas, a instancia del concesionario, mediante la presentación del correspondiente proyecto reformado.

Séptima.—Las obras darán comienzo en el plazo de un mes, a partir de la fecha de la presente concesión, y deberán quedar terminadas en el de seis meses, a partir de la misma fecha.

El concesionario deberá dar conocimiento escrito a la Jefatura de Obras

Públicas del comienzo y terminación de los trabajos.

Octava.—La instalación de la línea se efectuará por cuenta y riesgo del concesionario, el cual responderá de cuantos daños y perjuicios pudieran causarse con motivo de la misma, de su explotación o de trabajos con ella relacionados.

Novena.—Terminadas las obras, se procederá por la Jefatura de Obras Públicas a su reconocimiento y al levantamiento del Acta correspondiente, según dispone el artículo 55 del Reglamento de 7 de octubre de 1904, en la que se hará constar el cumplimiento de las condiciones fijadas en la concesión.

Décima.—Queda obligado el concesionario a efectuar las obras de conservación y reparación que necesiten las instalaciones para mantenerlas constantemente en buen estado y en las debidas condiciones de seguridad, siendo responsable civil y criminalmente de los accidentes que puedan producirse por incumplimiento de dicha obligación.

Undécima.—Tanto durante la construcción como en el período de explotación, las instalaciones quedarán sometidas a la inspección y vigilancia de la Jefatura de Obras Públicas, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de 7 de octubre de 1904, siendo de cuenta del concesionario el abono de las tasas que por dichos conceptos resulten de aplicación, con arreglo a las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo puedan dictarse.

Duodécima.—Autorizada la explotación de la línea, el concesionario deberá solicitar de la Delegación de Industria de la provincia la inscripción de la misma en el Registro de Industria.

Décimotercera.—El concesionario queda obligado a efectuar el reintegro de esta concesión con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley del Timbre y a presentarla en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Derechos Reales, dentro del plazo reglamentario.

Décimocuarta.—Será obligación del concesionario el exacto cumplimiento de todo lo ordenado en las disposiciones relativas a la Ley y Reglamento de Accidentes de Trabajo, Seguros de Vejez y Enfermedad, Subsidio Familiar, Contrato de Trabajo y demás disposiciones vigentes de carácter social, o que puedan dictarse en lo sucesivo.

Décimoquinta.—Caducará esta concesión por incumplimiento de alguna de estas condiciones o por cualquiera de los motivos expresados en el artículo 21 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, declarándose la caducidad con arreglo a los trámites señalados en la Ley General de Obras Públicas y en su Reglamento de aplicación.

Décimosexta.—La Sociedad concesionaria adoptará todas las medidas necesarias y suficientes a fin de que no se produzcan en la línea efectos corona que puedan dar lugar a perturbaciones o interferencias en las emisoras próximas.

Décimoséptima.—Contra esta concesión se podrá recurrir ante el ilustrísimo señor Director general de Obras Hidráulicas en el plazo de quince (15) días, contados a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 31 de octubre de 1963.—El Ingeniero Jefe (Firmado).
(G. C.—5.212) (O.—54.279)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Dirección General de Obras Hidráulicas
Jefatura de Obras Públicas de la
provincia de Madrid
Expediente núm. 499

Visto el expediente incoado a instancia de «Hidroeléctrica Española», Distribución Centro, en solicitud de concesión de una línea eléctrica aérea a 15 KV entre la subestación de Villaverde y Vallecas, esta Jefatura, en virtud de las atribuciones que le confieren la Ley de 23 de marzo de 1900, el Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919 y la Ley de 20 de mayo de 1932, ha resuelto acceder a lo solicitado, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Se otorga a «Hidroeléctrica Española», Distribución Centro, la concesión de la línea eléctrica aérea a 15 KV entre la subestación de Villaverde y Vallecas, cuyas características son las siguientes:

Origen de la línea: Subestación de Villaverde.

Final de la línea: C. T. Vallecas.
Tensión KV: 15. — Capacidad transporte KVA: 9.640. — Longitud kilómetros: 6,350. — Número de circuitos: 2. Conductores: Número: 3. — Material: Al-Ac.—Sección mm²: 116.—Apoyos: Material: Hor.—Separación m.: 100.

Segunda.—Se declara la utilidad pública de la línea y se decreta la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre las vías y terrenos de dominio público y sobre los predios de dominio privado que resulten afectados, con los que se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, entendiéndose impuesta la servidumbre con sujeción a las prescripciones de la Ley de 23 de marzo de 1900 y del Reglamento anteriormente citado.

No podrá ocupar el concesionario ninguna finca de propiedad particular sin que preceda el abono de la indemnización correspondiente, a menos que sea autorizado por el propietario para hacerlo sin cumplir con dicho requisito.

Tercera.—La presente concesión se entiende otorgada a título precario, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

Si con motivo de obras del Estado, de modificaciones de las mismas que pueda ser necesario ejecutar en lo sucesivo, o de su explotación, conservación o servicio, hubiera que modificar de cualquier modo la línea eléctrica otorgada, queda obligado el concesionario a realizar las modificaciones que le imponga la Administración, en los tramos en que se desarrolle por terrenos de dominio público, del Estado y en las zonas de su servidumbre legal.

Cuarta.—Regirán en esta concesión los preceptos de la Ley de 23 de marzo de 1900; Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919; artículo 53 y siguientes del Reglamento de 7 de octubre de 1904, no derogados por el Reglamento anterior; Normas Técnicas aprobadas por O. M. de 10 de julio de 1948; preceptos aplicables de la Ley General de Obras Públicas de 13 de abril de 1877 y de su Reglamento de 6 de junio siguiente; Reglamento de Policía de Carreteras, Ferrocarriles, Aguas y Cauces, así como todas las disposiciones de carácter general dictadas para esta clase de instalaciones, o que en lo sucesivo puedan dictarse.

Las partes de la instalación que afecten a cascos urbanos de población deberán ajustarse, además, a las Ordenanzas Municipales correspondientes.

Quinta.—Antes de dar comienzo las obras el concesionario acreditará ante la Jefatura de Obras Públicas, mediante la presentación de la oportuna Carta de Pago, haber constituido en concepto de fianza definitiva un depósito del 3 por 100 del importe del presupuesto de las obras que afecten a terrenos de dominio público, según dispone el artículo 19 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, y cuya devolución se efectuará en la forma y tiempo establecidos en dicho artículo.

Sexta.—Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, denominado «Proyecto de línea aérea a 15 KV Villaverde-Vallecas», suscrito en Madrid en fecha febrero de 1963 por ilegible, en el que figura un presupuesto de ejecución material de 1.675.930,20 pesetas y un presupuesto de obras en terrenos de dominio público de pesetas 125.783,40 en lo que no resulte modificado por las cláusulas de la presente concesión, o por las variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas por la Jefatura de Obras Públicas, a instancia del concesionario, mediante la presentación del correspondiente proyecto reformado.

Séptima.—Las obras darán comienzo en el plazo de un mes a partir de la fecha de la presente concesión y deberán quedar terminadas en el de tres meses, a partir de la misma fecha.

El concesionario deberá dar conocimiento, escrito a la Jefatura de Obras Públicas del comienzo y terminación de los trabajos.

Octava.—La instalación de la línea se efectuará por cuenta y riesgo del concesionario, el cual responderá de cuantos daños y perjuicios pudieran causarse con motivo de la misma, de su explotación o de trabajos con ella relacionados.

Novena.—Terminadas las obras, se procederá por la Jefatura de Obras Públicas a su reconocimiento y al levantamiento del Acta correspondiente, según dispone el artículo 55 del Reglamento de 7 de octubre de 1904, en la que se hará constar el cumplimiento de las condiciones fijadas en la concesión.

Décima.—Queda obligado el concesionario a efectuar las obras de conservación y reparación que necesiten las instalaciones para mantenerlas constantemente en buen estado y en las debidas condiciones de seguridad, siendo responsable civil y criminalmente de los accidentes que puedan producirse por incumplimiento de dicha obligación.

Undécima.—Tanto durante la construcción como en el período de explotación, las instalaciones quedarán sometidas a la inspección y vigilancia de la Jefatura de Obras Públicas, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de 7 de octubre de 1904, siendo de cuenta del concesionario el abono de las tasas que por dichos conceptos resulten de aplicación, con arreglo a las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo puedan dictarse.

Duodécima.—Autorizada la explotación de la línea, el concesionario deberá solicitar de la Delegación de Industria de la provincia, la inscripción de la misma en el Registro de Industria.

Décimotercera.—El concesionario queda obligado a efectuar el reintegro de esta concesión con arreglo a lo dispuesto en la vigente ley del Timbre y a presentarla en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Derechos Reales, dentro del plazo reglamentario.

Décimocuarta.—Será obligación del concesionario el exacto cumplimiento de todo lo ordenado en las disposiciones relativas a la Ley y Reglamento de Accidentes de Trabajo, Seguros de Vejez y Enfermedad, Subsidio Familiar, Contrato de Trabajo y demás disposiciones vigentes de carácter social, o que puedan dictarse en lo sucesivo.

Décimoquinta.—Caducará esta concesión por incumplimiento de alguna de estas condiciones o por cualquiera de los motivos expresados en el artículo 21 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, declarándose la caducidad con arreglo a los trámites señalados en la Ley General de Obras Públicas y en su Reglamento de aplicación.

Décimosexta.—Contra esta concesión se podrá recurrir ante el ilustrísimo señor Director general de Obras Hidráulicas en el plazo de quince (15) días, contados a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 31 de octubre de 1963.—El Ingeniero Jefe (Firmado).
(G. C.—5.213) (O.—54.280)

Junta Provincial de Beneficencia
de Madrid

ANUNCIO DE SUBASTA

El día 2 de diciembre de 1963, a las doce horas, tendrá lugar en el Salón de Actos de la Junta Provincial de Beneficencia de Madrid, Amor de Dios, número 6, la subasta de una finca urbana situada en la calle de San Juan, hoy Queipo de Llano, de Navalcarnero, cuya finca se encuentra en estado ruinoso, pero libre de inquilinos.

El precio mínimo de adjudicación es el de 62.699 pesetas; las proposiciones de compra se harán por escrito, en pliego cerrado, dirigido al excelentísimo señor Vicepresidente de la Junta Provincial de Beneficencia de Madrid, acompañadas de los recibos que acrediten haber depositado en la Caja de esta Junta, y a disposición de la misma, en concepto de fianza, el 10 por 100 del precio mínimo de adjudicación; debiendo presentarse las pro-

posiciones, en la Secretaría de la Junta, durante las horas de oficina, hasta el día anterior hábil al señalado para la celebración de la subasta.

El expediente de venta y pliego de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Provincial de Beneficencia, Amor de Dios, número 6, los días laborables, de cinco a siete de la tarde.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 4 de noviembre de 1963.—P. el Secretario (Firmado).—Visto bueno: Por el Vicepresidente (Firmado).

(G. C.—5.219)

(O.—54.286)

Recaudación de Hacienda en la
Zona de Retiro-Mediodía

EDICTO

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Retiro-Mediodía, de esta capital.

Hago saber: Que por providencia de fecha de hoy, dictada en el expediente de apremio que instruyo contra doña Trinidad Peña Palacios, para hacer efectivo el importe figurado en cuatro recibos talonarios de Licencia Fiscal de los años 1962 y 1963, y en la certificación de descubierto núm. 2.547, por cuota Beneficios, ingreso a cuenta del año 1961, ha sido decretada la venta en pública subasta de los bienes embargados a dicho contribuyente, que se detallan a continuación:

Importa el débito, recargos, gastos y costas, 12.938 pesetas.

Bienes que se subastan

Lote único:

El derecho de traspaso y traspaso o cesión del local comercial o de negocio sito en esta capital, y su calle de Valderribas, núm. 45, dedicado a droguería, tasado en 500.000 pesetas.

Conforme a lo dispuesto en la norma tercera del artículo 93 del vigente Estatuto de Recaudación, los que deseen tomar parte en esa subasta depositarán en la mesa presidencial, durante la primera hora, antes de abierto el remate, el importe del 5 por 100 del precio de la tasación.

El adjudicatario vendrá obligado a efectuar el pago del precio del remate en el acto o dentro de las veinticuatro horas siguientes a la terminación de la subasta, transcurrido el cual sin haberlo verificado, perderá el respectivo depósito, que será ingresado en el Tesoro Público, pues así lo dispone la norma cuarta del citado artículo 93 del Estatuto.

El artículo 128 del precitado Estatuto dispone que en cualquier momento anterior a la adjudicación podrán los deudores o sus causahabientes liberar sus bienes embargados, pagando el principal, recargos, gastos y costas del procedimiento.

Condiciones de aplicación a la subasta de los derechos de traspaso regulados por la ley de Arrendamientos Urbanos de 22 de diciembre de 1955.—Texto articulado aprobado por Decreto de 13 de abril de 1956.

El art. 32, núm. 2, de dicho texto dispone que el adquirente, en este caso la persona que resulte adjudicataria, contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año y destinarlo, durante este tiempo por lo menos, a negocio de la misma clase que venía ejerciendo el arrendatario.

El art. 33 dispone que la aprobación del remate o de la adjudicación quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo, que el arrendador podrá utilizar dentro de los treinta días siguientes a aquel en que esta Recaudación notifique por oficio al citado arrendador la mejor postura ofrecida en la subasta.

Conforme a lo dispuesto en los números 5 y 6 del antes citado artículo 32, al que resulte adjudicatario se le otorgará la correspondiente escritura pública, y una vez autorizada por el Notario que en turno correspondiente, se notificará dentro de los ocho días siguientes al arrendador la realización del traspaso, el pre-

cio percibido, el nombre y domicilio del adjudicatario o adquirente, y que éste ha contraído la obligación establecida en el número 2, para que, en su caso, el arrendador, y siempre conforme a lo dispuesto en el artículo 1.518 del Código Civil, pueda ejercer el derecho de retracto dentro de los treinta días siguientes a aquel en que fuera notificada la realización del traspaso, conforme determina el artículo 36. Para en su día poder dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 39, el adjudicatario retendrá en su poder, del precio de la adjudicación, el 30, 20 ó 10 por 100, según los casos que en dicho artículo se determinan, para su abono al arrendador al formalizarse el correspondiente contrato de inquilinato.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 42 el rematante adjudicatario vendrá obligado a aceptar el aumento de renta a que se refiere el artículo 98, número 5.

La subasta tendrá lugar en el local de esta Recaudación, Costanilla de los Desamparados, núm. 21, el día 27 de noviembre de 1963, a las once de la mañana, admitiéndose, después de abierto el remate, las posturas que cubran los dos tercios de la tasación, y si no se hubiera presentado ninguna, se abrirá un nuevo plazo de media hora para constituir depósitos, transcurrida la cual se admitirán las proposiciones que cubran el importe de los débitos.

Lo que se anuncia al público, convocando licitadores, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 89 del vigente Estatuto de Recaudación.

Madrid, 30 de octubre de 1963. — El Recaudador (Firmado). (G.—2.074)

Comisaría de Aguas del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don José Vaquerizas Calvo.

Domicilio: Travesía de Socorro, San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Clase de material a extraer: Grava.

Metros cúbicos: 1.000.

Cauce: Río Jarama.

Tramo: De 200 metros de longitud, comprendido desde los 50 metros aguas arriba de la desembocadura del arroyo Quiñones hasta los 150 metros aguas abajo de dicha desembocadura.

Término municipal: San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Cuarenta (40) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Referencia: A. R.—90-8.)

Madrid, 30 de octubre de 1963.—El Comisario Jefe de Aguas (Firmado).

(G. C.—5.177) (O.—54.264)

Comisaría de Aguas del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Faustino López Morón.

Domicilio: Escobedo, 10, Alcalá de Henares (Madrid).

Clase de material a extraer: Grava y arena.

Metros cúbicos: 500.

Cauce: Río Torote.

Tramo: De 200 metros de longitud, comprendido desde los 100 metros aguas arriba del camino viejo de Ajalvir has-

ta los 300 metros aguas arriba de dicho camino.

Término municipal: Alcalá de Henares (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Dieciocho pesetas el metro cúbico de arena y veinte pesetas el metro cúbico de grava.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Referencia: A. R.—90-21.)

Madrid, 30 de octubre de 1963.—El Comisario Jefe de Aguas (Firmado).

(G. C.—5.178) (O.—54.265)

AYUNTAMIENTOS

GALAPAGAR

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentran expuestos al público los documentos siguientes:

Matrícula Industrial, por plazo de diez días.

Padrones de Contribución Urbana y Rústica y del Arbitrio municipal, por plazo de ocho días.

Galapagar, 28 de octubre de 1963.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.153) (X.—1.804)

PERALES DE TAJUÑA

A los efectos del artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957, se hace constar que sólo existe un aspirante de personal subalterno para la plaza de Recaudador, Fontanero, etc., de este Ayuntamiento.

Perales de Tajuña, 23 de octubre de 1963.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.154) (O.—54.243)

ZARZALEJO

Se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el pliego de condiciones económico-administrativas para la enajenación en pública subasta de parcelas edificables en el barrio de la Estación y de Los Pajares, de esta población, durante el plazo de ocho días, a partir del siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Zarzalejo, a 30 de septiembre de 1963. El Alcalde, Lorenzo Morillas.

(G. C.—5.155) (O.—54.244)

Se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el pliego de condiciones económico-administrativas para la enajenación en pública subasta de parcelas edificables en el barrio Pueblo, de esta población, durante el plazo de ocho días, a partir del siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Zarzalejo, a 30 de septiembre de 1963. El Alcalde, Lorenzo Morillas.

(G. C.—5.156) (O.—54.245)

OTERUELO DEL VALLE

La Matrícula y Lista cobratoria del Impuesto Industrial de la Licencia Fiscal de este Municipio para efectos tributarios de 1964, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de diez días, a efectos de reclamaciones.

Oteruelo del Valle, 26 de octubre de 1964.—El Alcalde, Julián Canencia.

(G. C.—5.220) (X.—1.819)

BECERRIL DE LA SIERRA

Habiendo quedado desierta la primera subasta de la parcela sita al Matadero, cuyo anuncio se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 234, correspondiente al día 1.º de octubre actual, se anuncia segunda subasta, que tendrá lugar al día siguiente hábil en que se suplan diez, también hábiles, a partir de la publicación de este anuncio, para la que regirán las mismas condiciones.

Becerril de la Sierra, 28 de octubre de 1963.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.187) (O.—54.271)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 de la ley del Régimen del Suelo de 12 de mayo de 1956, se abre

información pública por plazo de un mes respecto al proyecto aprobado inicialmente por este Ayuntamiento para dotar de alcantarillado al Prado Bajo del Arroyo, que queda expuestos en la Secretaría municipal durante las horas de oficina.

San Lorenzo del Escorial, 30 de octubre de 1963.—El Alcalde, R. Francisco Santos Benito.

(G. C.—5.185) (O.—54.270)

FUENLABRADA

Terminado el plazo de exposición del pliego de condiciones, sin reclamación alguna, este Ayuntamiento procede al arriendo en pública subasta de lotes para el cultivo de regadío-huerta y de secano-cereal de la finca de propiedad de este Ayuntamiento, denominada Accedinos, en la siguiente forma:

Al día siguiente hábil, después de transcurridos diez (carácter de urgencia, artículo 19 del Reglamento de contratación) en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y a las doce horas, se celebrará en esta Casa Consistorial la primera subasta para adjudicación de expresados lotes, por el período de cuatro años los de secano y seis los de regadío, con la Mesa constituida por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue y el Secretario del Ayuntamiento.

El tipo de licitación ha sido fijado para los de regadío en nueve mil pesetas hectárea, y para los de secano, en mil quinientas pesetas hectárea, cuya medida de cada uno de sus lotes constan en el pliego.

Para tomar parte en la subasta será preceptivo depositar previamente, en la Caja municipal, en concepto de fianza provisional, una cantidad equivalente al 3 por 100 del tipo de licitación señalado.

Las proposiciones se formularán en sobres cerrados, debidamente reintegradas, admitiéndose hasta las catorce horas del día anterior al de subasta, y se acompañará a las mismas el resguardo de depósito y la declaración que determina el apartado 3.º del artículo 30 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El licitador a quien se le adjudique la subasta deberá constituir en la Depositaria municipal fianza definitiva, consistente en el 10 por 100 de la cantidad en que se le haya adjudicado.

Caso de quedar desierta la subasta, en todos o algunos de los lotes que son objetos de licitación, se celebrará segunda al día siguiente, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde pueden examinarse libremente por quien lo desee, durante los días y horas hábiles que median hasta la celebración de la subasta, y las proposiciones que se formulen se ajustarán al modelo que se inserta en dicho pliego.

Fuenlabrada, 31 de octubre de 1963. El Alcalde, José Fernández Ocaña.

(G. C.—5.188) (O.—54.272)

EL ALAMO

Quedan expuestos al público, por espacio de quince días, los documentos que a continuación se expresan:

Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

Padrón de Edificios y Solares.

Padrón del Arbitrio de Rústica y Urbana.

Suplemento de crédito con cargo al superávit.

Ordenanzas de exacciones fiscales para el año 1964.

El Alamo, 15 de octubre de 1963.—El Alcalde, M. González.

(G. C.—5.192) (O.—54.276)

RASCAFRIA

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentran expuestos al público los documentos siguientes para el ejercicio de 1964:

Matrícula de Industrial, por plazo de diez días.

Padrones de Contribución Urbana y Rústica y del Arbitrio municipal, por plazo de ocho días.

Presupuesto municipal ordinario, por plazo de quince días.

Rascafría, 1 de noviembre de 1963.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.193) (O.—54.277)

ARGANDA DEL REY

El Alcalde Presidente de este Ayuntamiento

Hace saber: Que acordada por el Ayuntamiento la imposición de contribuciones especiales para la realización de mejora del alumbrado público, y aprobados los documentos presupuestarios y relación de contribuyentes, quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales y siete más podrán los interesados formular las reclamaciones oportunas.

Asimismo se convoca a los contribuyentes a una reunión, que tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las doce horas del día 6 de noviembre de 1963, bajo la presidencia del señor Alcalde, con objeto de recoger y estudiar las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 30 de octubre de 1963.—El Alcalde, Agustín Cuéllar.

(G. C.—5.191) (O.—54.275)

MOSTOLES

Se hallan expuestos al público por el plazo de diez días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen y reclamaciones los siguientes documentos:

Licencia Fiscal del Impuesto Industrial para el año 1964.

Móstoles, 29 de octubre de 1963.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.190) (O.—54.274)

ALCALA DE HENARES

Aprobado el expediente de suplemento de crédito núm. 2 en el Presupuesto ordinario, se expone al público durante quince días, a efectos de reclamaciones.

Alcalá de Henares, 29 de octubre de 1963.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.189) (O.—54.273)

VALDETORRES DE JARAMA

Aprobado por la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado el Plan de Aprovechamientos para el año forestal 1963-64 de los montes consorciados a cargo de la 4.ª División Hidrológico-Forestal, se anuncia la celebración de subasta de maderas y leñas del monte denominado "El Soto", término municipal de Valdetorres de Jarama, propiedad del Ayuntamiento de la referida localidad.

Será objeto de la subasta el aprovechamiento de 2.023 chopos maderables y 4.906 inmadurables, señalados como entresaca de árboles defectuosos, dominados, etc., distribuidos por todo el monte, que cubican 43.823 metros cúbicos de madera en pie, en rollo y con corteza, y de 69.329 estéreos de leña de tronco y copas.

El tipo base para la licitación es el de dieciocho mil trescientas cincuenta y dos pesetas con diez céntimos (18.352,10), y como precio índice, a los efectos determinados en la norma décima de la Orden Ministerial de 4 de octubre de 1952, el de veintidós mil novecientas cuarenta pesetas con doce céntimos (22.940,12), correspondiente al incremento del 25 por 100 sobre el precio base.

El pliego de condiciones y modelo de proposición se encuentran expuestos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Valdetorres de Jarama, a disposición de los interesados, y en los Servicios Centrales del Patrimonio Forestal del Estado (Mayor, 83), y en las Oficinas de la 4.ª División Hidrológico-Forestal (Monte Esquinza, 4, piso cuarto), en Madrid.

Bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, y con asistencia de un representante de la 4.ª División Hidrológico-Forestal, se celebrará la subasta en el edificio del Ayuntamiento de Valdetorres de Jarama, una vez transcurridos veinte días hábiles (a las trece horas del siguiente hábil), contados a partir del octavo día hábil desde la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las proposiciones podrán ser presentadas hasta las trece horas del día hábil anterior al de la celebración de la subasta, en sobre cerrado, y en la Secretaría del Ayuntamiento de Valdetorres de Jarama.

Los licitadores deberán hallarse en po-

sesión del Certificado Profesional de clase "Maderas".

Modelo de proposición

Don, vecino de, domiciliado en calle de, núm., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de, de fecha de de 19...., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de, que ha de realizarse en el monte denominado, de la pertenencia de, situado en el término municipal de, se compromete a quedarse con dicho aprovechamiento con sujeción al pliego de condiciones del mismo, por la cantidad de pesetas. (Aquí la proposición que se haga, admitiendo lisa y llanamente el tipo fijado o mejorándolo, pero se advierte que quedará desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra y número que ofrece el proponente, así como aquella en que se señale al añadir alguna cláusula.)

..... de 1963.

Firma.

Valdetorres de Jarama, 28 de octubre de 1963.—El Alcalde, Jesús Sanz.

(G. C.—5.199) (O.—54.278)

GUADARRAMA

Al día siguiente hábil de cumplirse los veinte, también hábiles, de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, las subastas de aprovechamientos maderables siguientes:

A las doce horas, aprovechamiento de 309,034 metros cúbicos de madera y 77,250 metros cúbicos de leña en el Monte Pinar, bajo el tipo de licitación de 249.312,95 pesetas, y precio índice de 311.641,18 pesetas.

A las doce y quince, aprovechamiento de 386,915 metros cúbicos de madera y 96,728 metros cúbicos de leña en el Monte Pinar. Tipo de licitación, pesetas 312.143,65, y precio índice de 390.179,09 pesetas.

A las doce y treinta, aprovechamiento de 280,554 metros cúbicos de madera y 56 metros cúbicos de leña en el Monte Pinar. Tipo de licitación, 225.955,20 pesetas. Precio índice, 282.444 pesetas.

A las doce y cuarenta y cinco, aprovechamiento de 524,262 metros cúbicos de madera y 131 metros cúbicos de leña en el Monte Pinar. Tipo de licitación, 422.946,60 pesetas, y precio índice de 528.683 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde el día siguiente a la publicación de este anuncio hasta el día anterior hábil a la subasta, a las trece horas.

Para tomar parte en la subasta se ingresará en Arcas municipales el 3 por 100 del tipo de licitación. Las proposiciones se reintegrarán con póliza de seis pesetas. Los licitadores deberán hallarse provistos del Certificado Profesional correspondiente a aprovechamientos maderables.

De quedar desiertas se celebrará una segunda a los ocho días siguientes, en la misma forma y condiciones.

Guadarrama, 17 de octubre de 1963. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.223) (O.—54.287)

Audiencia Territorial de Madrid

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL

EDICTOS

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Antonio Vico Caballero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 381, de 1963, contra resolución del Ayuntamiento de Madrid, a través de la Junta Municipal, por la que, en su reunión del 27-10-60, se denegaron al recurrente las condiciones legales

para su proclamación a candidato a Concejal en el tercio de cabezas de familia por Universidad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 4 de noviembre de 1963.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín Nieto.

(G. C.—5.237)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por doña Amparo Rodado Leal y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el núm. 366, de 1963, contra revocación de acuerdo de la excentísima Comisión Municipal Permanente de 9-8-63, declaratorio de ruina inmueble núm. 14 de la calle de Sandoval, con vuelta a Montealeón, núm. 40.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 26 de octubre de 1963.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín Nieto.

(G. C.—5.093)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Juan Belda Molina y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el núm. 360, de 1963, contra revocación de acuerdo de 5-1-63, por el que se declaró el estado de ruina inminente de la finca sita en la calle del Barco, número 19, de esta capital.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 29 de octubre de 1963.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín Nieto.

(G. C.—5.094)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el Juzgado de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen a nombre de don Luis Ramos Santos, contra otro y don Estanislao Valero Martínez, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta, y término de ocho días, diferentes bienes muebles embargados al demandado señor Valero, que han sido objeto de tasación por el perito don Luis Pastor Gallego, y obran depositados en poder del propio deudor don Estanislao Valero en su domicilio de la calle de las Procesiones, número veinte, de Mejorada del Campo.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiséis del actual, a las once de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de cinco mil doscientas cincuenta pesetas, en que han sido tasados pericialmente dichos bienes.

Y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.541)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi actuación penden autos de juicio ejecutivo a instancia de don Antonio Piñol Gano, representado por el Procurador señor Feijóo, contra don Manuel Vega Sáez, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar por segunda vez a pública subasta, y con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, los bienes inmuebles embargados en este procedimiento que luego se describirán, para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día doce de diciembre próximo, a las trece horas de su mañana, lo que se anuncia al público para la mayor concurrencia de licitadores, haciéndose presente:

Primero. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Segundo. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero. Que se encuentran sin suplir los títulos de propiedad, y que la certificación del Registro que los suple se encuentra de manifiesto en Secretaría para que pueda ser examinada por los que deseen tomar parte en la subasta.

Bienes que se subastan

1.ª Finca número 21.361. Inscrita al tomo 560, folio 122. Urbana: Local comercial número 1 de la casa en Madrid, Carabanchel Bajo, calle de la Oca, sin número (actualmente núm. 122); consta de local y sótano. Linda: al frente, con la calle de la Oca, por donde tiene un hueco, que es la entrada; a la derecha, entrando, portal y hueco de escalera; a la izquierda, finca colindante de don Faustino Garlacha; al fondo, finca de don Manuel Vega. Superficie: 104,98 metros cuadrados. Cuota de participación en la copropiedad del inmueble, 20 por 100.

2.ª Finca número 21.362. Inscrita al tomo 560, folio 126. Urbana: Local comercial núm. 2 de la casa de Madrid, Carabanchel Bajo, calle de la Oca, sin número (actualmente, 122). Linda: al frente, con la calle de la Oca; a la derecha, entrando, con terreno destinado a paso a la finca colindante situada en la parte posterior, y propiedad de don Manuel Vega; a la izquierda, con portal y hueco de escalera; al fondo, con finca del mismo don Manuel Vega. Superficie, 44 metros cuadrados. Cuota de participación en la copropiedad del inmueble, 15 por 100.

3.ª Finca número 20.223. Inscrita al tomo 529, folio 161. Urbana: Local comercial núm. 1 de la calle de la Oca, número 58. Linda: al frente, con la calle de su situación, donde tiene un hueco que es la entrada; derecha, entrando, con terrenos del ferrocarril militar; izquierda, portal y hueco de escalera; fondo, terrenos de hermanos Monzón. Superficie, 50,80 metros cuadrados. Cuota de participación copropiedad del inmueble, 12,25 por 100.

4.ª Finca número 20.224. Inscrita al tomo 529, folio 165. Urbana: Local comercial núm. 2 de la calle de la Oca, número 58. Linda: al frente, con la calle de la Oca; derecha, entrando, con el portal y hueco de escalera; izquierda, con la finca colindante núm. 60 de la calle de la Oca, que se segregó de la primitiva finca anterior a la núm. 5.901; fondo, con terrenos Hermanos Monzón. Superficie, 44,68 metros cuadrados. Cuota de participación en la copropiedad del inmueble, 10,25 por 100.

El tipo de la presente subasta es el de novecientos setenta y siete mil cuatrocientas cincuenta y ocho pesetas con cincuenta céntimos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a dos de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Se-

cretario, P. H. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.522)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcárcel, Magistrado-Juez de primera instancia número veintinueve, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por don Federico Córdoba Mirón, representado por el Procurador señor Pardillo, contra don Julián Martín Basanta, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

Una estantería de tres cuerpos, con cuatro escalerillas de hierro, con tres departamentos: uno, mueble bar; otro, escritorio, y otro, vitrina, y una vitrina en el departamento de la izquierda.

Cuatro sillas estilo inglés tapizadas en color beis.

Una mesa velador redonda en madera de embero.

Un cubrerradiador en madera de nogal con tapa de mármol.

Una lámpara difusor de plástico blanco.

Un juego de cortinas en cretona colores blanco, verde y negro, forradas.

Un sillón de madera de nogal con asiento y respaldo en goma espuma, color gris verdoso.

Una mecedora de madera de haya con asiento y respaldo de goma espuma, tapizado en color verde.

Un sofá de tres plazas con armadura de hierro, con asiento y respaldo de goma espuma color rojo y una butaca haciendo juego.

Una mesa de centro rectangular en armadura de hierro y tapa de mármol.

Otra mesa cuadrada con armadura de hierro con tapa de madera de embero.

Una lámpara de pie en hierro, imitación antiguo, con pantalla color claro con flecos.

Una lámpara difusor en plástico blanco.

Un juego de cortinas dibujo París, forradas.

Un cubrerradiador de madera de nogal con tapa de mármol.

Una consola de madera color nogal.

Un marco con espejo de madera de nogal.

Una silla de madera color nogal tapizada en verde.

Un juego de cortinas color amarillo verdoso.

Un cuadro al óleo copia de «Las Hillanderas», hecho por el demandado, según manifestación suya.

Un armario ropero grande con dos puertas en madera de pino.

Un armario pequeño con dos puertas en madera de castaño.

Una butaca descalzadora tapizada en raso alizado color claro.

Un armario de tres cuerpos con espejos interiores, una coqueta con cuatro cajones y espejo, una descalzadora tapizada en raso alizado y dos mesillas de noche, haciendo juego, todo en madera corriente y estilo francés.

Dos alfombras de pie de cama, de nudo, color verde.

Una lámpara de bronce de cinco brazos.

Un juego de cortinas de terciopelo verde con fondo amarillo forradas.

Dos librerías bajas; una silla tapizada en otomán azul; un juego de cortinas de muñecos y una mesa pequeña armadura de hierro con tapa de mármol; una alfombra de nudo en color amarillo de pie de cama.

Una cocina eléctrica, marca «Balay», número 5.868, con dos hornillos y horno.

Una lavadora eléctrica, marca «Bru», número 19 A 291.

Una mesa rectangular con patas de tubo y tapa de fórmica.

Una silla y banqueta haciendo juego con la mesa.

Un mueble metálico para guardar escobas.

Un armario de madera, pintado en blanco, con cinco puertas.

Otro armario también de cocina con tres cuerpos y vitrina en el centro.

Una nevera eléctrica de absorción sin marca a la vista.

Un aparato de televisión de 17 pulgadas de pantalla, marca «Zénit», con estabilizador, marca «Petibol».

La referida subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, el día veintiuno del corriente mes de noviembre, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuarenta y dos mil seiscientos cincuenta pesetas, en que dichos bienes han sido tasados pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento de expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los referidos bienes se encuentran en poder y depósito del deudor don Julián Martín Basanta, con domicilio en la calle de Virgen de la Fuencisla, número veinticuatro, donde podrán ser examinados por los licitadores que lo deseen.

Dado en Madrid, a dos de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con ocho días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia número veintiuno (Firmado).

(A.—33-531)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Bernardino Hernández Blázquez, Juez municipal propietario número veinticuatro, de Madrid.

Hago saber: Que en éste de mi cargo se tramita proceso de cognición con el

número ciento treinta y cuatro, de mil novecientos sesenta y dos, a instancia del Procurador don Dionisio García Arroyo, en nombre y representación de Sociedad General Inmobiliaria de España, S. A., en contra de don Pablo Casado Jorge, sobre resolución de contrato de arrendamiento; en el cual, y en la diligencia de lanzamiento practicada en ejecución de sentencia, se embargaron al referido demandado los bienes que aparecen en estas actuaciones.

Que dichos bienes salen a subasta por primera vez, por término de ocho días y por el precio de cuatro mil doscientas cuarenta y dos pesetas, importe de la tasación practicada y con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y que los expresados bienes se encuentran en poder de don Minervino Álvarez Rodríguez, con domicilio en la calle del General Mola, número doscientos ochenta, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Que para la celebración de dicho acto se ha señalado el día veinte de noviembre, a las trece horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, número trescientos cincuenta y siete.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—33-532)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Bernardino Hernández Blázquez, Juez municipal propietario número veinticuatro, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de

mi cargo se sigue juicio verbal civil de desahucio con el número sesenta y cuatro, de mil novecientos sesenta y tres, a instancia del Procurador don Rafael Delgado Delgado, en nombre y representación de doña Teresa Murillo García, en contra de doña Concepción García Jimeno, por falta de pago de alquileres; en cuyos autos, y en la diligencia de lanzamiento practicada, se embargaron, para cubrir las costas causadas, los siguientes bienes:

Un dormitorio, compuesto de cama matrimonio, somier metálico, colchón «Flex», largueros de madera, dos mesillas de noche, comodín con luna y banquillo para el comodín.—Una máquina de coser «Alfa» con mueble.—Dos lámparas mesillas y lámpara cinco brazos techo. Una olla a presión.—Un tocadiscos en mal uso sin marca visible. Y lo que ha sido tasado pericialmente en la suma de nueve mil ochocientos pesetas.

Que los referidos bienes salen a subasta por primera vez, por término de ocho días y por el precio de tasación y con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en dicho acto deberán consignar los licitadores, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que los expresados bienes se encuentran depositados en La Vascongada, sita en la calle de Goiri, número treinta, en donde pueden ser examinados por los licitadores.

Y que para la celebración de dicho remate se ha señalado el próximo día veinte de noviembre, a las trece horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, número trescientos cincuenta y siete.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor juez, en Madrid, a treinta de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

((A.—33-533))

VICALVARO-MADRID

EDICTO

En los autos de proceso de cognición que, sobre reclamación de cantidad, se tramitan en este Juzgado bajo el número ciento diez de orden, de mil novecientos sesenta y uno, a instancia del Procurador don Francisco Reina Guerra, en representación de don Inocencio Martínez Razola, contra don Carlos Calleja García, he acordado, en proveído de esta fecha y a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y en el precio de diez mil ochocientos pesetas, en que fueron tasados, los siguientes bienes muebles embargados al demandado:

Un aparato frigorífico eléctrico esmaltado en blanco (en su segundo periodo de vida), 2.400 pesetas.

Una cocina a gas (con acoplamiento sistema Butano), dos hornillos y horno correspondiente, esmaltada en blanco (en avanzado periodo de uso), 2.400 pesetas.

Un aparato televisor de unas dieciocho pulgadas aproximadamente, en estado de funcionamiento, 6.000 pesetas.

Dichos bienes se encuentran depositados en la persona de la esposa del demandado, doña Primitiva González Hernández, con domicilio en la calle de Servando Batanero, número cuarenta y tres.

Para el acto de remate se ha señalado el día veinte del actual, a las diez horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Machado, número dieciséis.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de depositar previamente, en la mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado expido el presente por duplicado, que firmo en Madrid-Vicalvaro, a cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, P. H. (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—33-545)

554. Aprobar proyecto de reforma y ampliación de las instalaciones de calefacción en el Hospital Provincial, por un importe de 75.726 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto núm. 214 del Presupuesto de Gastos de 1963; y autorizar al Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales para realizar estas obras por el sistema de administración.

555. Aprobar proyecto de instalación de una máquina de lavar ropa, de 90 a 100 kilogramos, en el nuevo lavadero mecánico del Instituto Provincial de Puericultura, por un total importe de 148.979,25 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto núm. 189 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

556. Autorizar al Ingeniero Director de Vías y Obras Provinciales para adquirir, por el sistema de administración, una máquina de calcular, automática, capaz de multiplicar tres o más factores, por un total importe de 69.500 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto núm. 308 del vigente Presupuesto de Gastos.

557. Acceder a lo solicitado por el Ayuntamiento de Fresnedillas de la Oliva, y, en su virtud, cederle gratuitamente un carro-cuba del Servicio de Vías y Obras Provinciales, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el Ingeniero Director del citado Servicio.

558. Aprobar nóminas de remuneración por redacción de proyectos, dirección e inspección de obras del personal facultativo del Servicio de Vías y Obras provinciales, correspondiente al mes de abril del corriente año, por un total importe de 50.544,20 pesetas, que se abonarán con cargo a «Fondos de Inspección de Ingenieros» del Presupuesto de 1963.

559. Aprobar nómina de honorarios del personal técnico de los Servicios Industriales por trabajos realizados en obras por administración durante el mes de abril del corriente año, cuyo total importe de 15.042,40 pesetas se abonará con cargo a los presupuestos respectivos de dichas obras aprobados en su día.

560. Aprobar liquidación por quebranto de moneda, traslado de fondos, etc., que durante el primer trimestre del corriente año co-

541. Declarar desierta, por falta de licitadores, la segunda subasta de las obras de saneamiento, construcción de muro de contención y gradas en el campo de deportes (graderíos Norte y Oeste) del Colegio de San Fernando; y autorizar al Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración, por la cantidad de 387.786,96 pesetas en que estaba cifrado el tipo de la subasta.

542. Aprobar proyecto de supresión de badenes en los kilómetros 6,19 y 20 del camino vecinal de Villaviciosa de Odón a Pinto, por Móstoles y Fuenlabrada, y reconstrucción de la solera de un grupo de atarjeas en el kilómetro 4 de la carretera provincial de Fuenlabrada a Griñón, por un importe de 142.729,60 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto núm. 318 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al Ingeniero Director de Vías y Obras Provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

543. Aprobar proyecto de reparación de blandones y sustitución de un tubo de 30 centímetros de diámetro por un caño de 60 centímetros en los kilómetros 1 al 5 del camino vecinal de Villaviciosa de Odón a Pinto, por Móstoles y Fuenlabrada, por un total importe de 53.543,40 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto núm. 318 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al Ingeniero Director de Vías y Obras Provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

544. Aprobar presupuesto de las obras de reparación de socavones y obras accesorias en el kilómetro 4 de la carretera de la general de Andalucía a la de Extremadura, por Getafe y Leganés, por un total importe de 81.935,28 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto núm. 325 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al Ingeniero Director de Vías y Obras Provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

545. Tomar en consideración y aprobar proyecto reformado de precios de las obras de reparación de la explanación y firme de los kilómetros 5 al 8,480 de la carretera provincial de Aranjuez a

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 25

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el núm. 571/63, por malos tratos, contra Luis Martín Pastor, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 10 de julio de 1963.—El señor don José María San Román Mato, Juez municipal número 25, de esta capital, habiendo visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes; de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante, Manuela del Castillo Orazo, y como denunciado, Luis Martín Pastor, por supuesta falta de malos tratos,

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado Luis Martín Pastor, a la pena de cien pesetas de multa y al pago de todas las costas y gastos del presente juicio.

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a Manuela del Castillo Orazo y Luis Martín Pastor, que se encuentra en ignorado paradero, por conducto del BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 10 de julio de 1963.

(B.—8.512)

Don Antonio de Lorenzo Sánchez, Secretario del Juzgado municipal número 25, de los de Madrid.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas núm. 629, de 1963, seguidos en este Juzgado a virtud de denuncia de Eugenio Mayor de Mingo, contra Alfonso López Salinas, de setenta y ocho años, viudo, jubilado, hijo de Antonio y Magdalena, natural y vecino de Madrid, por malos tratos y amenazas, se ha dictado proveído con esta fecha declarando firme la sentencia dictada y acordando su ejecución, y como consecuencia de ello, se ha practicado la siguiente:

Tasación de costas

En cumplimiento de lo dispuesto en la providencia que antecede, la practico yo, el Secretario, ofreciendo el siguiente resultado:

Registro (Disp. común 11, Taf. 5.ª), 20 pesetas; Tramitación juicio (Artículo 28, Taf. 1.ª), 100 pesetas; Ejecución sentencia (Art. 29, Taf. 1.ª), 30 pesetas; Reintegro según Ley del Timbre, 12 pesetas; Pólizas Mutuallidad Judicial y Justicia Municipal, 9 pesetas; Disposición común 14 (diligencias), 10 pesetas; Disp. común 4.ª, 22,75 pesetas. Total (salvo error u omisión), 203,75 pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con objeto de dar vista de la tasación de costas, por término de tres días, al condenado Alfonso López Salina, que se encuentra en ignorado paradero, así como para requerirle para que transcurrido que sea dicho término, comparezca ante este Juzgado municipal número 25, de los de Madrid (calle Puerto Monasterio, núm. 1, Puente de Vallecas), para hacer pago de las responsabilidades pecuniarias que le corresponden y llevar a efecto en el mismo día la ejecución de la sentencia dictada, con apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, expido la presente cédula de notificación y requerimiento en Madrid, a 9 de octubre de 1963.

(B.—8.519)

Don Antonio de Lorenzo Sánchez, Secretario del Juzgado municipal número 25, de los de Madrid.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas núm. 37, de 1963, seguidos en este Juzgado a virtud de denuncia de Comisaría de Policía, contra otro y Sandalio de la Torre García, de treinta y seis años de edad, hijo de Domingo y Vicenta, natural de Saceda Trassierra (Cuenca), y vecino de Madrid, por lesiones, se ha dictado proveído con esta fecha declarando firme la sentencia dictada y acordando su ejecución, y como consecuencia de ello, se ha practicado la siguiente:

Tasación de costas

En cumplimiento de lo dispuesto en la providencia que antecede, la practico yo, el Secretario, ofreciendo el siguiente resultado:

Registro (Disp. común 11, Taf. 5.ª), 20 pesetas; Tramitación juicio (Artículo 28, Taf. 1.ª), 100 pesetas; Diligencias previas (Art. 28, Taf. 1.ª), 15 pesetas; Por suspensión del juicio (Artículo 31, Taf. 1.ª), 40 pesetas; Primer reconocimiento Forense (Tarifa quinta, núm. 3.º), 200 pesetas; Ejecución sentencia (Art. 29, Taf. 1.ª), 30 pesetas; Reintegro según Ley del Timbre, 14 pesetas; Pólizas Mutuallidad Judicial y Justicia Municipal, 18 pesetas; Disp. común 4.ª, 22,75 pesetas. Total (salvo error u omisión), 459,75 pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con objeto de dar vista de la tasación de costas, por término de tres días, al condenado Sandalio de la Torre García, que se encuentra en ignorado paradero, así como para requerirle para que transcurrido que sea dicho término, comparezca ante este Juzgado municipal núm. 25, de los de Madrid (calle Puerto Monasterio, número 1, Puente de Vallecas), para hacer pago de las responsabilidades pecuniarias que le corresponden y llevar a efecto en el mismo día la ejecución de la sentencia dictada, con apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, expido la presente cédula de notificación y requerimiento en Madrid, a 9 de octubre de 1963.

(B.—8.516)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 465/63, por lesiones, contra Antonio López López, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente, dice:

Sentencia.—En Madrid a 10 de julio de 1963.—El señor don José María San Román Mato, Juez municipal número 25, de esta capital, habiendo visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes; de la una, el Ministerio

Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante, la Comisaría de Policía, y como denunciado, Antonio López López y Lorenzo Grao Pérez, por supuesta falta de lesiones,

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado Antonio López López, a la pena de cuatro días de arresto menor, y al pago de la mitad de las costas del juicio. Absolviendo libremente como absuelvo al otro denunciado Lorenzo Grao Pérez, por no aparecer cargo alguno probado en su contra.

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a Antonio López López, que se encuentra en ignorado paradero, por conducto del BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 10 de julio de 1963.

(B.—8.513)

CITACION

JUZGADO NUMERO 25

Santiago Rodríguez Marina, mayor de edad, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 13 de noviembre y hora de las once quince de su mañana, con el fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas número 1.430, de 1963, advirtiéndole que deberá concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—8.670)

A V I S O

Don Joaquín Rabanal Ramos hace público haber subarrendado por un año, a don Sebastián Albillo Dávila, su negocio de comestibles en la calle de José Arcones Gil, núm. 76, por lo que durante dicho tiempo no responde del pago de ninguna cantidad que tenga su origen en suministro de géneros a dicho establecimiento.

(A.—33.529)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo. 46

la estación de Las Infantas y del camino vecinal de dicha estación a la Barca de Añover, por un total importe de 880.757,28 pesetas, que se abonarán: 676.610,45 pesetas, al crédito contraído para tal fin en sesión de 25 de octubre de 1962, y las 204.146,83 pesetas restantes con cargo al concepto núm. 318 del vigente Presupuesto de Gastos; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de pesetas 846.882.

546. Tomar en consideración y aprobar proyecto de reparación de la explanación y firme del camino vecinal de Villaconejos al puente de Villarrubia, por la Vega de Calmenar de Oreja (kilómetros 4,700 al final), por un total importe de 964.041,78 pesetas, que se abonarán con cargo a la «Subvención del Estado para Caminos vecinales»; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 926.963,25 pesetas.

547. Aprobar proyecto de obras de reparación en el Museo y palcos oficiales de la Plaza de Toros, por un total importe de pesetas 32.766,30, que se abonarán con cargo al concepto núm. 213 del vigente Presupuesto de Gastos de 1963; y autorizar al Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

548. Aprobar proyecto de modernización de la Residencia de Ancianos de San Isidro, en Aranjuez, terminación de las obras en el cuerpo de edificio, con fachada a la calle de Montesinos, por un total importe de 149.999,32 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto núm. 283 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

549. Aprobar proyecto reformado de terminación de las obras en el nuevo edificio para oficinas de la Corporación, en la calle de García de Paredes, 65, por un total importe de 7.875.270,32 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida 22/4 del Presupuesto extraordinario «Pactos y Mejoras»; y que, previas las formalidades reglamentarias y al amparo de lo establecido en el artículo 19 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se

anuncie la correspondiente subasta por la indicada cantidad y unidades de obras, reduciéndose a la mitad el plazo de licitación.

550. Aprobar proyecto de instalación de ascensores eléctricos en las nuevas oficinas provinciales de García de Paredes, 65, por un total importe de 865.950 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida 22/4 del Presupuesto extraordinario «Pactos y Mejoras»; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie el oportuno concurso, al amparo de lo establecido en el párrafo 3.º del artículo 37 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, por la indicada cantidad; reduciéndose asimismo el plazo de licitación a la mitad, a tenor de lo dispuesto en el artículo 19 del citado Cuerpo legal.

551. Aprobar proyecto de instalación de quemadores de aceite pesado y depósitos para combustible en las nuevas oficinas provinciales, en García de Paredes, 65, por un total importe de pesetas 422.383,50, que se abonarán con cargo a la partida 22/4 del Presupuesto extraordinario «Pactos y Mejoras»; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie el oportuno concurso, al amparo de lo establecido en el párrafo 3.º del artículo 37 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, por la indicada cantidad; reduciéndose asimismo el plazo de licitación a la mitad, a tenor de lo dispuesto en el artículo 19 del citado Cuerpo legal.

552. Aprobar proyecto de instalación de máquina de lavar en el pabellón de San Vicente, del Colegio de San Fernando, por un total importe de 113.140,65 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto núm. 251 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

553. Aprobar proyecto de instalación de calefacción en viviendas de empleados del Colegio de Nuestra Señora de la Paz, por un total importe de 65.546,40 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto núm. 189 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.